

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7430 *EUROPÄISCHE REISEVERSICHERUNG AG*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMPAÑÍA EUROPEA DE SEGUROS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), aplicable por remisión del artículo 66.1 de la misma Ley, se hace público que Europäische Reiseversicherung AG, accionista único de Compañía Europea de Seguros, S.A.U. decidió el día 30 de junio de 2015 aprobar la fusión transfronteriza intracomunitaria de las referidas entidades mediante la absorción de Compañía Europea de Seguros, S.A.U. por parte de Europäische Reiseversicherung AG. La Sociedad Absorbente adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida y todos sus derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de ésta última en los términos del Proyecto Común de Fusión de fecha 16 de junio de 2015, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y publicado en el BORME.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, de manera gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de la fusión y, en particular, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, el proyecto de fusión y los balances de fusión, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponda a acreedores, dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Absorbida "Compañía Europea de Seguros, S.A.U." en Avda. de la Vega, 24, 28108, Alcobendas, Madrid.

Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales del artículo 44 LME, de oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Finalmente, se deja constancia de que están a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores, en el domicilio social de la Sociedad absorbida, los siguientes documentos: Proyecto común de fusión, los informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto común de fusión, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades. El balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, acompañado del informe de auditoría, los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública, la identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Asimismo, se podrá solicitar la entrega o envío gratuito de una copia de cada uno de dichos documentos.

Madrid, 30 de junio de 2015.- Jaime Sánchez Santiago, Apoderado de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

ID: A150031229-1